



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°.....: 6

CELEBRADA EL DÍA: 08.06.2012



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

**“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA
OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las trece horas y veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil doce**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Ordinaria**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Presidenta D^a. María Guadalupe González Taño, los Sres. Consejeros del mismo siguientes:

Don Carlos José González Mata.
Doña Maeve Sanjuán Duque.
Don César Martín Pérez.
Don Julio José Cabrera Rocha.
Doña María Teresa Rodríguez Díaz.
Doña Cristina María Hernández Carnicer.
Don Victoriano Ignacio Montesino Sánchez.
Don Asier Antona Gómez.
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Doña Elena Álvarez Simón.
Don Mariano Hernández Zapata.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.
Doña Jovita Monterrey Yanes.
Doña María Victoria Hernández Pérez.
Don José Adrián Hernández Montoya.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.

Excusan su asistencia el Sr. Consejero D. Luis Alberto Viña Ramos y la Sra. Consejera D^a. Nieves Rosa Arroyo Díaz

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. José Germán González Leal, Interventor Acctal., y D. Haroldo León Arozena García, Jefe de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno, con carácter accidental.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2012.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LOS CAMACHOS, T.M. DE BARLOVENTO.

ASUNTO Nº 4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR Y EN OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ASUNTO Nº 5.- URGENCIA Nº 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA EN LA RED EUROPEA DE QUESERÍAS DE CAMPO.

ASUNTO Nº 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE OBRAS DE LA ISLA DE LA PALMA EN EL PLAN INTEGRAL DE TURISMO.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA REGULARIZACIÓN DE LAS PLAZAS ALEGALES TURÍSTICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LOS INCENTIVOS FISCALES DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS DE ESTUDIANTES PALMEROS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO MEDIDAS DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO Nº 10.- EXPEDIENTE Nº 2 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

ASUNTO Nº 11.- EXPEDIENTE Nº 3 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

ASUNTO Nº 12.- EXPEDIENTE Nº 4 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

ASUNTO N° 13.- EXPEDIENTE N° 5 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N° 14.- RUEGOS.

ASUNTO N° 15.- PREGUNTAS

APRECIADA POR UNANIMIDAD POR EL PLENO CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS, SE PROCEDE AL ESTUDIO Y VOTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ASUNTO N° 5.- URGENCIA N° 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA EN LA RED EUROPEA DE QUESERÍAS DE CAMPO.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2012.

A indicación de la Sra. Presidenta y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de mayo de 2012.

ASUNTO N° 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Escrito del Almirante Director del Gabinete Técnico del Ministerio de Defensa, de fecha 7 de mayo, acusando recibo del acuerdo adoptado por este Cabildo Insular, en sesión celebrada el 13 de abril sobre el mantenimiento del Ejército en la isla de La Palma.
- Correo electrónico remitido el 18 de mayo, de la Secretaría de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, informando que la certificación del acuerdo relativo al mantenimiento del Sistema Nacional de Dependencia se ha remitido al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Escrito del mes de mayo de la Embajada Británica en Madrid, acusando recibo del acuerdo relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas, e informando que el Gobierno del Reino Unido está firmemente comprometido con la adopción de un Tratado sobre el Comercio de Armas que sea sólido, efectivo y jurídicamente vinculante.
- Escrito del Jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 22 de mayo, acusando

recibo del acuerdo adoptado por este Cabildo Insular, aprobando una Declaración Institucional exponiendo el rechazo al texto del nuevo acuerdo de asociación Unión Europea - Marruecos, e informando que se ha dado traslado a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en sesión celebrada el 14 de mayo, adhiriéndose por unanimidad a la Declaración Institucional de este Cabildo Insular relativa al mantenimiento del cuartel en la isla de La Palma.
- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en sesión celebrada el 14 de mayo, adhiriéndose por unanimidad a la Declaración Institucional de este Cabildo Insular relativa a la entrega de la Bandera de Combate a uno de los nuevos buques de Acción Marítima con base en Canarias.
- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 2012, aprobando por unanimidad una moción de los Grupos Municipales Popular y Socialista sobre el manifiesto abierto por la participación y la sostenibilidad democrática Canarias 2010.
- Acuerdo adoptado por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en sesión plenaria celebrada el 26 de abril, rechazando la posibilidad que se supriman los Juzgados de Instrucción de Los Llanos de Aridane.
- Escrito del Presidente de la Federación de Lucha Canaria, de fecha 4 de junio, agradeciendo el esfuerzo y la colaboración de la Presidencia y del Cabildo Insular, y en especial, del Área de Deportes, en la Organización del III Torneo Islas Líneas Aéreas, celebrado en la Villa y Puerto de Tazacorte.
- Asimismo, se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación:
 - Decreto de 24 de mayo de 2012, registrado el día 25 con el número 461, aprobando la liquidación del Presupuesto del Patronato de la Escuela Insular de Música, del ejercicio de 2011.
 - Decreto de 25 de mayo de 2012, registrado el día 28 con el número 466, aprobando la liquidación del Presupuesto del Patronato de Turismo, del ejercicio de 2011.
 - Decreto de 26 de mayo de 2012, registrado el día 29 con el número 473, aprobando la liquidación del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas, del ejercicio de 2011.
 - Decreto de 6 de junio de 2012, registrado el mismo día con el número 500, aprobando la liquidación del Presupuesto del Patronato de Deportes, del ejercicio de 2011.
 - Decretos de 17 de mayo de 2012, registrados el día 18 con los números 422 y 423, iniciando y aprobando el Expediente N ° 5 de Generación de Créditos.
 - Decreto de 24 de mayo de 2012, registrado el mismo día con el número 433, aprobando el Expediente N° 2 de incorporación de

remanentes de crédito en el Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

- Decreto de 4 de junio de 2012, registrado el mismo día con el número 492, aprobando el Expediente N° 3 de incorporación de remanentes de crédito en el Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

GOBIERNO

ASUNTO N° 3.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y REGENERACIÓN DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LOS CAMACHOS, T.M. DE BARLOVENTO.

A indicación de la Presidencia, el Pleno de la Corporación toma conocimiento para su ratificación, en su caso, del Decreto de fecha 6 de junio de 2012, registrado el día 7 con el número 504, que es del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ministerio del Interior, Destacamento SEPRONA Caldera de Taburiente, de fecha 11 de mayo de 2012, remitido al Sr. Consejero-Delegado del Área de Planificación y Servicios Públicos de este Cabildo, adjuntando INFORME-DENUNCIA sobre vertedero municipal de Barlovento.

Visto el escrito del Sr. Consejero-Delegado del Área de Servicios Públicos, Industria, Residuos y Aguas de este Cabildo, de fecha 16 de mayo de 2012, por el que solicita encarecidamente al Ayuntamiento de Barlovento que proceda inmediatamente a la retirada de los residuos y limpieza de los terrenos hasta el estado en que fueron cedidos por este Cabildo.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Barlovento de fecha 31 de mayo de 2012, por el que solicita la colaboración de este Cabildo para la realización del servicio de limpieza y regeneración de las antiguas instalaciones de tratamiento de residuos en Los Camachos, ya que no cuenta con los medios materiales y económicos para proceder a dicha regeneración.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de julio de 2002 por el que se cede al Ayuntamiento de Barlovento las antiguas instalaciones de la planta incineradora en el lugar conocido por Los Camachos, por un periodo de cinco años, prorrogable tácitamente por otro periodo igual, para destinarlo a los fines relacionados con la gestión de los residuos, y que por finalizados los plazos antedichos o cuando por necesidad motivada y acordada por el Pleno del Cabildo Insular, el uso de los citados terrenos revertirán al Cabildo Insular.

Visto el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente por el Consejo Insular de Gobierno de fecha 6 de junio de 2012, referido a la solicitud de colaboración que hace el Ayuntamiento de Barlovento para la realización del servicio de limpieza y regeneración de las antiguas instalaciones de tratamiento de residuos de Los Camachos, en el que propone que, por razones de urgencia y salubridad, mediante Decreto de la Presidencia, se proceda a solicitar del citado Ayuntamiento la reversión de los terrenos de las antiguas instalaciones de la planta incineradora en el lugar conocido por Los

Camachos, y que se den las órdenes oportunas para que por el Servicio correspondiente se inicie el procedimiento para la contratación del servicio menor de limpieza y regeneración de las citadas instalaciones, todo ello sin perjuicio de su ratificación por el Pleno.

Y, de conformidad con las atribuciones que a esta Presidencia confiere el artículo 124.4 letra 1), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, para ejercitar acciones administrativas, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación, en relación con la Disposición Adicional decimocuarta de la referida Ley; visto el artículo 15.1.h del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar el carácter urgente de la presente acción administrativa y en su consecuencia, solicitar del Ayuntamiento de Barlovento la reversión de los terrenos de las antiguas instalaciones de la planta incineradora en el lugar conocido por Los Camachos.

SEGUNDO: Ordenar al Consejero de Infraestructuras que inicie el procedimiento para la contratación, con la máxima urgencia, del servicio menor de limpieza y regeneración de las citadas instalaciones.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno, en la primera Sesión que celebre, del presente Decreto para su ratificación."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto anteriormente transcrito, tan ampliamente como en derecho proceda.

ASUNTO Nº 4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR Y EN OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con lo preceptuado en los Artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo Social de la Isla de La Palma, por la Presidencia de la Corporación se propone el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Social, en representación de las siguientes entidades y corporaciones:

- **HASTA UN MÁXIMO DE SIETE MIEMBROS, REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN EN PROPORCIÓN A SU NÚMERO EN EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR:** Por el Grupo de Coalición Canaria, D^a. María Guadalupe González Taño, D^a. Cristina María Hernández Carnicer y D. César Martín Pérez; por el Grupo Socialista, D. Anselmo Francisco Pestana Padrón y D^a. Jovita Monterrey Yanes; por el Grupo Popular, D. Asier Antona Gómez y D^a. Elena Álvarez Simón.
- **LOS EX PRESIDENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA:** D. Gregorio Guadalupe Rodríguez, D. Felipe Hernández Rodríguez y D. José Luis Perestelo Rodríguez."

- **CUATRO REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN LA ISLA, DESIGNADOS POR LAS MISMAS:**
Titulares: D. Tomás Barreto Lorenzo, D. José Luis Morera González, D. Antonio Sosa Rodríguez y D^a. Concepción Ramírez Galván.
- **CUATRO REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS EN LA ISLA Y DESIGNADOS POR ELLAS:** Por la Central Sindical Unión General de Trabajadores, titulares: D. Antonio Jesús Martel Ledesma y D. Pedro Joaquín Tamés Romano.
Por la Central de Trabajadores de La Palma de Comisiones Obreras: D. Santiago Hernández Lorenzo y D^a. María Elena Nasco de Paz.
- **DOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN O FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE LA ISLA:** D. Ángel Roberto Camacho López.
- **SIETE PERSONAS CON NOTABLE PRESTIGIO EN LA ISLA REPRESENTANTES DE LOS ÁMBITOS SOCIAL, ECONÓMICO, URBANÍSTICO, CULTURAL O DEPORTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA:** D. Carlos Fernández Hernández, D^a. Amada Elsa López Rodríguez, D^a. Hermas Concepción Méndez, D. Rafael Daranas Hernández, D. Pedro M. Rodríguez Castaño, D^a. Mercedes Afonso Padrón y D^a. Rosa Isabel Concepción Díaz.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, aprueba la designación de representantes de la Corporación en el Consejo Económico y Social de la isla de La Palma, y queda enterada de los representantes designados por otras asociaciones, entidades y organismos públicos y privados.

Igualmente, por la Presidencia de la Corporación, y al objeto de complementar la designación efectuada en sesión celebrada el 14 de octubre de 2011, propone la designación en el Consejo de Salud de Área de La Palma y en el Consejo de Dirección de los siguientes representantes de este Cabildo Insular:

Consejo de Salud de Área de La Palma.

Representantes titulares:

- Sra. D^a. María Teresa Rodríguez Díaz.
- Sra. D^a. Cristina María Hernández Carnicer.
- Sra. D^a. Jovita Monterrey yanes.
- Sra. D^a. Nieves Rosa Arroyo Díaz.
- Sra. D^a. María Victoria Hernández

Representantes suplentes:

- Sra. D^a. Maeve Sanjuán Duque.
- Sr. D. César Martín Pérez.
- Sr. D. Jorge Tomás González Cabrera.
- Sr. D. José Basilio Pérez Rodríguez.
- Sr. D^a. Elena Álvarez Simón.

Consejo de Dirección.

Representantes titulares:

- Sra. D^a. Jovita Monterrey Yanes.
- Sra. D^a. María Teresa Rodríguez Díaz.

Representantes suplentes:

- Sra. D^a. María Victoria Hernández

- Sra. D^a. Cristina María Hernández Carnicer.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda la anterior designación de representantes de la Corporación en el Consejo de Salud de Área de La Palma y en el Consejo de Dirección.

ASUNTO N° 5.- URGENCIA N° 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA EN LA RED EUROPEA DE QUESERÍAS DE CAMPO.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La calidad sanitaria y nutricional de los alimentos es una preocupación cada vez mayor entre los ciudadanos. Las repetidas crisis sanitarias de la agroindustria han provocado desconfianza y están favoreciendo el renacer de producciones locales, principalmente en los países más agroindustrializados. Esta tendencia encuentra obstáculos importantes y a veces paradójicos, como es el caso de una aplicación a menudo incoherente de los Reglamentos Sanitarios. Inicialmente dirigidos a preservar la salud de los consumidores, han sido partícipes del abandono de pequeñas producciones en toda Europa que han sido incapaces de soportar las inversiones necesarias para responder a los requisitos sanitarios. Para evitar un mayor abandono y preservar las producciones queseras tradicionales europeas ha nacido, fruto del intercambio de experiencias que empezó en 2006 entre queseros y ganaderos caprinos alemanes y franceses, esta Red Europea de Queserías de Campo. Esta Red aglutina en la actualidad a más de 12.500 establecimientos de doce países europeos (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega y Suecia) y a 23 organizaciones, entre asociaciones de queseros y entidades oficiales.

En el caso que nos ocupa, en la isla de La Palma, existe constancia escrita de la importancia del queso en nuestro territorio insular desde épocas pretéritas a la conquista de la isla por parte de los europeos en el año 1493. Importancia lógica, por otro lado, al no existir otros métodos más prácticos que la elaboración de quesos para garantizar la conservación de un producto mucho más perecedero como es el caso de la leche de cabra, en este caso. Es por este motivo por lo que la elaboración de queso artesanal continuó teniendo una notable relevancia dentro de la dieta y también de la economía de los isleños en general y, también, como no, de los palmeros. Sirvan como ejemplo de lo segundo las referencias a las exportaciones de este producto desde Canarias a San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo o las islas de Cabo Verde, todavía en el temprano horizonte de mediados del siglo XVI. Todo este bagaje ancestral ha permitido que hayan llegado vivas hasta nuestros días las técnicas tradicionales de elaboración de queso con leche de cabra, que incluyen, como singularidad propia, en el caso de La Palma, la especialidad del queso ahumado.

En los últimos años podemos constatar, con orgullo y satisfacción, un progresivo pero intenso y profesionalizado desarrollo de la elaboración quesera en La Palma. Así, según datos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Palmero referidos al pasado año 2011, en La Palma existen inscritas 31 ganaderías, con un número total de 4.375 cabezas caprinas que proporcionan 1.199.395 litros de leche, que, a su vez se transforman en 164.535 kilos de

queso, de los cuales 70.170 kilos son de quesos con Denominación de Origen La Palma. Estas macrocifras están avaladas, desde el punto de vista de la calidad, con la obtención de numerosos y prestigiosos galardones que sitúan a los quesos palmeros en la elite mundial.

Pero La Palma y sus quesos tradicionales no son ajenos a la globalización, en este caso bajo la impronta de la asunción del marco normativo sanitario europeo al que nos referíamos en el comienzo de esta Declaración. Y por tanto, tampoco ha dejado de sufrir los avatares derivados de la conciliación de tales normas y el mantenimiento de sus técnicas tradicionales de elaboración de quesos. En la actualidad, se está llevando a cabo un intenso trabajo por parte de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN), dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Sanidad español, las autoridades sanitarias europeas y la propia Red Europea de Quesería de Campo. Tal es la importancia de la futura inclusión de La Palma y sus ganaderos en esta Red. De hecho, islas como Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria o La Gomera ya han tomado acuerdos de inclusión en esta organización para garantizar la mejor defensa posible de sus producciones queseras tradicionales frente a las disposiciones derivadas de la transposición de las normativas sanitarias europeas a las leyes españolas.

En base a lo anteriormente expuesto se propone, por parte de todos los Grupos Políticos con representación en el Pleno de esta Institución, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar formalmente la inclusión de la isla de La Palma en la Red Europea de Queserías de Campo en la forma que se determine por este Cabildo Insular.

SEGUNDO: Realizar los trámites oportunos para la edición de un Manual de Campo que garantice y salvaguarde la conservación de las técnicas tradicionales de elaboración de quesos en La Palma.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

ASUNTO Nº 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE OBRAS DE LA ISLA DE LA PALMA EN EL PLAN INTEGRAL DE TURISMO.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

A propuesta de una moción presentada, en febrero pasado, al Pleno de la Corporación por los grupos políticos PSOE y CC, se solicitaba al Gobierno de España la inclusión de una partida (sin especificar cuantía como solicitó el propio Grupo Popular en el Cabildo para poder apoyar la moción) suficiente para desarrollar las actuaciones contempladas para La Palma dentro del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias en Junio de 2010. Desgraciadamente ni la remisión de este acuerdo plenario ni la voluntad de sus propios compañeros de partido aquí en

La Palma fueron capaces de conmovier al Gobierno de D. Mariano Rajoy e instarlo a cumplir, al menos parcialmente con un compromiso firmado por el propio Estado con la administración canaria.

No cabe volver a recordar aquí, puesto que ya se expusieron ampliamente en el referido pleno del mes de febrero, la importancia que el sector turístico tiene para Canarias y la trascendencia que para La Palma supone el disponer de las infraestructuras turísticas para las cuales se demandaba esta financiación. Vamos, por tanto, a centrar el objeto de esta moción.

El pasado martes 29 de mayo, a propuesta del propio Grupo Popular en el Congreso de los Diputados se presentaba y se aprobaba una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno (también del PP) a crear un Plan Nacional e Integral de Turismo "que refuerce el destino español frente a otros competidores y que contribuya a generar empleo más especializado y a fomentar la internacionalización de las empresas del sector". Dicho Plan, que se halla actualmente en fase de avance, según consta en la documentación colgada en la propia página web del Ministerio de Turismo desde el 17 de mayo pasado, resulta, hasta el momento, sólo un esbozo de lo que pretende ser un "ambicioso instrumento planificador, de diagnóstico y que marque las actuaciones que sean precisas llevar a cabo en materia turística".

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y dado el infructuoso resultado que ha tenido el acuerdo adoptado por el Pleno el pasado mes de febrero, es por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Ante la próxima aprobación del Plan Nacional e Integral de Turismo por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España, este Cabildo Insular realizará un seguimiento oportuno, desde la Comisión del Pleno de Turismo, de los hitos en la tramitación de dicho Plan, y asimismo se explorarán todas las posibles vías de financiación para la ejecución de las obras comprendidas en el Anexo adjunto. En su caso, la Comisión de Pleno de Turismo podrá incorporar, por acuerdo de la misma, otras acciones u obras de interés turístico insular en el mencionado Plan.

ANEXO

- 1) Centro de Visitantes del Roque de los Muchachos (presupuesto total 4.553.322,80 euros).
- 2) Mejora Infraestructura, Embellecimiento y Señalización de Puerto Naos (690.979,45 euros).
- 3) Parque de los Álamos en Breña Alta (800.000 euros).
- 4) Fuente Santa en Fuencaliente (500.000 euros).
- 5) Arrecife Artificial en Tzacorte (900.000 euros).
- 6) Salinarium en Breña Baja (7.000.000 euros)."

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

ASUNTO N° 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA REGULARIZACIÓN DE LAS PLAZAS ALEGALES TURÍSTICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 5 de junio de 2012**, registrada el día 6, con el **número 2012018330**, es del siguiente tenor literal:

"Carlos Javier Cabrera Matos, Consejero del Cabildo Insular de La Palma e integrado en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, posibilita la regularización, como establecimientos turísticos de alojamiento en el medio rural, de las edificaciones aisladas enclavadas en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma que acrediten su destino exclusivo turístico de manera ininterrumpida durante al menos cinco años desde la entrada en vigor de dicha Ley, cuando se ubiquen en alguna de las categorías de suelo rústico previstas en el artículo 7.3 de la Ley 6/2002, salvo prohibición expresa del uso turístico en el planeamiento urbanístico adaptado al Plan Territorial Especial Turístico o al Plan Insular de Ordenación y siempre que resulten compatibles con los valores en presencia y, en el caso de suelos rústicos con protección paisajística y protección cultural, tengan por objeto el reconocimiento de estos valores. Dicha Disposición Adicional habilita al Gobierno a establecer los estándares aplicables a tal efecto.

Esa Disposición Adicional cita el art. 7.3 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en el que se recoge en qué tipos de suelo rústico podrán implantarse los establecimientos alojativos: "Con carácter general, todos los establecimientos turísticos podrán implantarse en los asentamientos rurales y agrícolas que expresamente establezca el planeamiento. También podrán desarrollarse en suelo rústico de protección agraria y forestal, y de protección territorial, en compatibilidad con los valores en presencia. En las mismas condiciones, y con carácter excepcional, se podrán localizar en suelos de protección paisajística y protección cultural, cuando tengan por objeto el reconocimiento de estos valores y se establezcan las condiciones suficientes de compatibilidad."

Por otro lado, como el Decreto 10/2001, de 22 de enero, modificado por el Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de alojamiento, regula los estándares turístico que no resultan de aplicación a los hoteles rurales ni a las casas rurales, era necesario normativizar unos estándares de densidad, de infraestructuras y de servicios concebidos específicamente para este tipo de establecimientos turísticos de alojamiento en el medio rural que consideramos irregulares. Con este fin se aprueba el Decreto 232/2010, de 11 de noviembre, por el que se establece el régimen aplicable en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma a los establecimientos turísticos de alojamiento en suelo rústico.

Este conjunto de normas nos muestran que la voluntad del legislador, con mayor o menor acierto, como luego veremos, fue proceder a una razonable regularización, con unos criterios y estándares específicos y con unas exigencias de calidad determinadas, de esos alojamientos rurales que son explotados desde hace muchos años al margen de la legalidad.

Nos resulta evidente y consideramos fundamental para nuestra isla fomentar una política rural propia, adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales para conseguir en el medio rural un desarrollo sostenible. En esta línea de intervención y ante la realidad consolidada y pacífica, en la mayoría de los casos, de estos alojamientos rurales irregulares, es necesario alcanzar los objetivos legislativos y resolver de manera rápida y eficaz este gravísimo problema.

Las más de tres mil camas turísticas irregulares que el propio Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de La Palma asume a la hora de definir el techo de crecimiento turístico de nuestra isla, reclaman medidas efectivas que no dilaten en el tiempo su regularización. Parece indiscutible que la normativa aprobada con ese fin no ha dado los resultados que se pretendían. Y esta situación de incertidumbre, de irregularidad...no puede permanecer inalterable, porque provoca injustas comparaciones con aquellos que explotan de forma regular sus establecimientos turísticos y, principalmente, mantienen una peligrosísima "espada de Damocles" sobre el futuro de los alojamientos irregulares.

Varias razones pueden esgrimirse para explicar la ineficacia inmediata de las normas a las que nos hemos referido. La principal, desde nuestro punto de vista, es el condicionante expreso o la remisión que recoge la disposición legal, que nos traslada al planeamiento urbanístico adaptado en nuestro caso al Plan Insular de La Palma. La práctica ha demostrado, una vez más, que las remisiones que requieren revisiones o adaptaciones de planeamientos territoriales o urbanísticos encallan el problema que se pretende solucionar. Es más, normas contempladas en el Planeamiento insular o en el Plan Territorial Especial de Turismo, a los que tendrán que someterse los catorce planeamientos urbanísticos, pueden entorpecer incluso la regularización de estos alojamientos porque, sencillamente, aquellas normas no nacieron con ese fin.

Teniendo en cuenta, una vez más lo señalamos, la convivencia larga y pacífica en nuestro territorio insular de estas explotaciones turísticas, es urgente que nos dotemos de un nuevo instrumento con rango de ley específicamente concebido para que por sí misma, sin más dilaciones ni remisiones, se articule un sistema sencillo y ágil que permita la regularización de la inmensa mayoría de plazas turísticas irregulares.

Es el Cabildo Insular de La Palma, conocedor de esta realidad, de nuestro territorio, de las características actuales de estos establecimientos, de los parámetros que se deben exigir, de los estándares de calidad que son irrenunciables... el que debe protagonizar y dirigir la redacción de la nueva norma legal a la que antes nos referíamos. Para ello, el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 11.4º prevé la posibilidad de que esta institución insular pueda ejercer la iniciativa legislativa y remitir al Parlamento de Canarias una Proposición de ley. Creemos que este asunto es de especial importancia como para ejercitar este derecho desde la isla, y, tras una redacción normativa ejemplar y eficaz, resolver definitivamente este asunto.

Por todo ello, el Grupo Popular propone el siguiente

ACUERDO

1.- Ejercer la iniciativa legislativa recogida en el art. 11,4º del Estatuto de Autonomía de Canarias y remitir al Parlamento de Canarias una Proposición de Ley sobre la regularización de los alojamientos turísticos aislados en el medio rural de la isla de La Palma.

2.- Se proceda, en un plazo máximo de dos meses, a la redacción de la referida Proposición de Ley que ha de ser, inexcusablemente, directa e inmediatamente aplicable, conteniendo las normas, requisitos, exigencias, parámetros... que permitan la regularización efectiva de los alojamientos turísticos aislados en el medio rural."

Sometida a votación el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Moción con la enmienda de modificación introducida por el Grupo de Gobierno.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LOS INCENTIVOS FISCALES DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS DE ESTUDIANTES PALMEROS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 5 de junio de 2012**, registrada el día 6, con el **número 2012018334**, es del siguiente tenor literal:

"Carlos Javier Cabrera Matos, Consejero del Cabildo Insular de La Palma e integrado en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Muchas de las decisiones que desde el Gobierno central se han tomado en los últimos meses, han sido objeto de debate en este foro plenario insular a propuestas del grupo de gobierno. No han sido centro de ese mismo análisis otras decisiones tomadas en el ámbito autonómico porque, así lo ha entendido y lo sigue manteniendo el grupo popular, el proceso de toma de decisiones, debates y acuerdos le corresponde, en esos casos, a otras instituciones públicas. Nos hemos fijado como núcleo de nuestra actividad en relación a las iniciativas plenarias las que se refieran a asuntos relacionados de forma más directa con nuestra isla.

Siguiendo el mismo criterio no vamos a analizar, ni a debatir, ni a descalificar el conjunto de medidas que, entre otras, regulan la creación de nuevos tributos, incrementan los impuestos y las tasas, recortan los beneficios fiscales existentes o disminuyen los salarios públicos... que se prevén en el proyecto de ley de Medidas Administrativas y Fiscales que el Gobierno de Canarias ha aprobado y remitido al Parlamento de Canarias. Sólo vamos a detenernos en una medida que perjudica especialmente a las familias que residen en las islas menores y cuyos hijos, obligatoriamente, cursan sus estudios universitarios en otro lugar lejos de su residencia habitual.

Conviene recordar que el planteamiento que siempre ha mantenido el Grupo Popular en el Cabildo de La Palma es que el coste añadido que le supone a una familia palmera el que sus hijos estudien en cualquier Universidad presencial, debe ser mínimo, aspirando siempre a la consecución de un coste cero. La doble insularidad también deja su rastro cuando a algunas familias canarias les cuesta mucho que sus hijos puedan realizar estudios o ciclos superiores que obligatoriamente han de hacerlos fuera de su isla natal y otras, sin embargo, no tienen coste alguno porque no se trasladan de su domicilio familiar, con independencia, en todos los casos, del nivel de ingresos económicos o las rentas familiares que obtengan.

Fiel ejemplo de lo reseñado en el párrafo anterior, es la iniciativa presentada hace unos años, concretamente el 21 de octubre de 2008, en defensa de la igualdad y la solidaridad entre todos los canarios, que, por cierto, no contó con el apoyo del grupo de gobierno, tendente a disminuir esos sobrecostes económicos que sufren los palmeros que desean acceder a la enseñanza superior y que, como ya hacían algunas comunidades autónomas, la canaria apostara por implementar ayudas al alquiler de viviendas de estudiantes.

La medida concreta objeto de esta moción que el proyecto de ley tiene previsto modificar, la señala el artículo 7 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, que recoge una deducción, cumpliendo una serie de requisitos, en el tramo autonómico del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y que se deducirían de la cuota a abonar por tal impuesto. La modificación introducida en el Título II de Tributos Cedidos, Capítulo I del I.R.P.F., artículo 45, tres, quiere limitar aún más el acceso a tales deducciones con lo que, sencillamente, a los palmeros y a los canarios que tengan que trasladarse por motivo de sus estudios superiores, les va a costar más caro ejercer su derecho a la educación, se aumentarán las desigualdades entre familias canarias y se penalizará a algunas familias con más cargas tributarias.

Por todo ello, el Grupo Popular propone el siguiente

ACUERDO

1.- Eliminar del proyecto de ley de Medidas Administrativas y Fiscales la propuesta recogida en el Título II de Tributos Cedidos, Capítulo I del I.R.P.F., artículo 45, que versa sobre la de modificación de la deducción por gastos de estudios del artículo 7 Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, manteniendo, pues, el vigente artículo que habilita tales deducciones.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias y a los Portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento canario."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los cinco Consejeros del Grupo Popular, los votos en contra de los ocho Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y los votos en contra de los 6 Consejeros del Grupo Socialista, acuerda rechazar la Moción, tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO MEDIDAS DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

El texto de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Socialista, **de fecha 4 de junio de 2012**, registrada el día 7, con el **número 2012018459**, es del siguiente tenor literal:

“Los Portavoces de los Grupos Políticos Socialista y Coalición Canaria presentan conjuntamente, al amparo de lo establecido en el artículo 36 l.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, su aprobación en Pleno si procede, la siguiente

MOCIÓN

Todos somos conscientes de las potencialidades que, fruto de sus características tan singulares, Canarias tiene para poder hacer frente con garantías al futuro. Pero no podemos dejar de reconocer que, a la par, esas mismas características se transforman, en ocasiones, en condicionantes que nos hacen ser un territorio muy sensible. Es por ello por lo que un territorio como Canarias requiere de un tratamiento diferenciado para evitar que decisiones que se toman en un ámbito más amplio, como por ejemplo el estatal, tomando una situación media de partida que nada o poco tiene que ver con esas especificidades, nos acabe pasando una factura mayor aún si cabe que la esperada para la generalidad del territorio nacional. No puede haber mayor injusticia que compartir a partes iguales la carga de unas circunstancias difíciles cuando la situación de partida es totalmente diferente. Pero tampoco resulta extraño que un partido político que predica y practica el centralismo a ultranza se limite a hacer tabla rasa sin importarle lo más mínimo cual sea el resultado concreto de sus políticas en un territorio tan singular como es Canarias. Sólo así se explica la toma de decisiones tan nefastas para Canarias como la supresión de las bonificaciones a las tasas aeroportuarias, la decisión unilateral de explotar los recursos canarios sin atender a las consecuencias negativas que de ello se pudieran derivar, la no concreción de un sistema específico en el régimen de bonificaciones tarifarias a la producción de energías limpias en Canarias, eliminación de las partidas destinadas al POSEI, a la inversión en infraestructuras turísticas o educativas, reducción por encima de la media estatal en inversiones en infraestructuras de transporte, hidráulicas, centros sanitarios y un largo y triste etcétera. Bajo la óptica de la actual situación económica, es una irresponsabilidad no reconocer la necesidad de acotar y racionalizar el gasto público para cumplir con unos objetivos globales de reducción del déficit que Europa nos ha establecido. Pero precisamente atendiendo a lo delicado de la situación, hay que ser sumamente exquisito y justo a la hora de practicar esos recortes. Justicia y sensibilidad que, a la vista está, no ha tenido el Partido Popular con Canarias ni con las personas que habitamos estas islas.

La penúltima tropelía cometida por el Gobierno del Sr. Rajoy y del Sr. Soria contra Canarias ha sido el notable recorte en políticas de empleo, precisamente en un momento tan difícil para tantos y tantas canarias y para tantos y tantas palmeras. Así, de una reducción global en el conjunto del Estado de unos 1.500 millones de euros, 113 millones corresponden a Canarias, por lo que el Gobierno Regional sólo podrá destinar a políticas activas de empleo para 2012, 76 millones de euros, lo que supone una reducción lineal respecto a 2011 de casi un 57%. No dejarían de ser unos números fríos, sin más, en un estado de cuentas ya de por sí precario, si detrás de cada uno de esos euros de

menos que llegarán a un territorio con una de las tasas de paro más altas del país, no se reconociese una familia con todos sus componentes en paro, o a punto de quedar desahuciados, o a emprender un nuevo éxodo migratorio como en épocas pretéritas.

Frente a esta situación, que sin duda no se ha generado principalmente desde Canarias, sí que le toca a su principal institución, que es en donde residen las competencias en esta materia, el diseño y puesta en marcha de todas aquellas acciones a su alcance para tratar de paliar tan imperativo problema. Así, desde la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias se está trabajando en poner en pleno funcionamiento instrumentos como el Plan Anual de Empleo de Canarias, en fase de tramitación, el Plan contra el Desempleo Juvenil, el Plan de Choque contra el Desempleo en Canarias, mantenimiento de Escuelas Taller y Talleres de Empleo o la creación de una partida para la creación de empleo en organizaciones sin ánimo de lucro y un plan de prácticas para egresados universitarios y titulados de Formación Profesional.

Ante estos esfuerzos e iniciativas, por parte del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de La Palma, el Estado debe cuando menos reconsiderar la grave afección que decisiones como las que enunciábamos al inicio de esta moción han tenido y siguen teniendo para Canarias y para La Palma. Es por todo ello, es por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias a intensificar las medidas orientadas a mitigar los efectos del desempleo, en especial, en aquellos parados que no están percibiendo prestación alguna.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias a priorizar, mantener y suplementar políticas activas de empleo, así como acciones específicas destinadas a incentivar a las PYMES y autónomos."

DURANTE EL DEBATE DE ESTA MOCIÓN, ABANDONA EL SALÓN DE PLENOS LA SRA. CONSEJERA D^a. JOVITA MONTERREY YANES, NO INCORPORÁNDOSE A LA SESIÓN.

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 8 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Socialista y el voto en contra de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar la Moción, tal y como ha sido transcrita.

EN ESTE MOMENTO SE AUSENTE DEL SALÓN DEL PLENOS EL SR. CONSEJERO D. CÉSAR MARTÍN PÉREZ.

COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO N° 10.- EXPEDIENTE N° 2 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **6 de junio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

“Al haberse distribuido con anterioridad y a indicación de la Presidencia se procede al estudio del Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por importe de 356.747,17 euros, al objeto de atender a varias obligaciones y que responden a gastos cuyo detalle se especifica en el mismo, deliberándose sobre su contenido.

También se toma conocimiento del informe emitido por el Interventor de Fondos, donde entre otras consideraciones, se alude a la inexistencia o insuficiencia de créditos, por lo cual se formula reparo al presente expediente.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Consejero del Grupo Socialista, y la abstención del Consejero del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º) Resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto del presente Expediente Nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 356.747,17 euros.

El detalle del expediente es el siguiente:

Aplicación	172.601.00	“Inversiones en zonas recreativas M.Ambiente”
-------------------	-------------------	--

Fra. 0263/08 Liquidación acometida subterránea corriente eléctrica en zona recreativa abierta Llano del Lance y Refugio Tinizara	26.505,89
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, S.A.U. (GESPLAN)	

TOTAL APLICACIÓN	26.505,89
-------------------------	------------------

Aplicación	414.467.00	“Aportac.CIRB proy. RuralPalma”
-------------------	-------------------	--

Aportación 2011 al proyecto RuralPalma	254.354,34
RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA DE LA PALMA	

TOTAL APLICACIÓN	254.354,34
-------------------------	-------------------

Aplicación	912.226.11	“Actos institucionales y ayudas actos municipales”
-------------------	-------------------	---

Gastos suplidos p/grabación programa Tenderete Día Canarias 2007	7.864,50
---	-----------------

REAL NUEVO CLUB NÁUTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

TOTAL APLICACIÓN	7.864,50
-------------------------	-----------------

Aplicación 929.212.00 "Mantenimiento y reparación Edificios"

Resto fra. 0970/06 y fra. 1216/06 por gastos mantenimiento inmueble antigua JTI (50% periodos 3 y 4/trim/2006, según acuerdo Consejo Gobierno Insular de 17/07/2009 (pago final) INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.	52.290,61
--	-----------

TOTAL APLICACIÓN	52.290,61
-------------------------	------------------

Aplicación 934.227.08 "Oficina Auxiliar de Recaudación"

PAD nº 201100050012 por data 2/2011 NESTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO	15.731,83
--	-----------

TOTAL APLICACIÓN	15.731,83
-------------------------	------------------

TOTAL IMPORTE OBLIGACIONES PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2012 - EXPTE.Nº 2**356.747,17**

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIONES	IMPORTES en €
172.601.00	26.505,89
414.467.00	254.354,34
912.226.11	7.864,50
929.212.00	52.290,61
934.227.08	15.731,83
TOTAL	356.747,17

Por tanto, el total del Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General para 2012 asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (356.747,17 €).

El presente expediente será financiado mediante el expediente nº 4 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto vigente del Cabildo Insular, que se financia, a su vez, con remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la Liquidación del Presupuesto de 2011."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Socialista y la abstención de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2012.

ASUNTO Nº 11.- EXPEDIENTE Nº 3 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **6 de junio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Al haberse distribuido con anterioridad y a indicación de la Presidencia se procede al estudio del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por importe de 8.820,30 euros, al objeto de atender a varias obligaciones y que responden a gastos cuyo detalle se especifica en el mismo, deliberándose sobre su contenido.

También se toma conocimiento del informe emitido por el Interventor de Fondos, aludiendo entre otros aspectos, a defectos formales en procedimiento de gastos y a la realización de gastos sin existencia o suficiencia de créditos, por lo cual se formula reparo general al reconocimiento de los créditos detallados en dicho informe.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Consejero del Grupo Socialista, y la abstención del Consejero del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º) Resolver el reparo general formulado por la Intervención de Fondos respecto del presente Expediente Nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 8.820,30 euros.

El detalle del expediente es el siguiente:

Aplicación 162.227.12 "Gestión Complejo Ambiental de Residuos"

Fra. 001 por consumo y mantenimiento de marzo a dcbre/2011	116,70
CDAD. RIEGOS DE FUENCALIENTE	

TOTAL APLICACIÓN	116,70
-------------------------	---------------

Aplicación 334.226,17 "Otras actividades culturales"

Fra.729 p/impresión programas ciclo música cámara nvbre/11	1.743,97
MARÍA NATALIA LÓPEZ CÁRDENAS	

TOTAL APLICACIÓN	1.743,97
-------------------------	-----------------

Aplicación 453.221.11 "Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje"

Fra. 64888 por útiles de cuadrillas de carreteras octubre/2011	334,18
WÜRTH CANARIAS, S.L.	

TOTAL APLICACIÓN	334,18
-------------------------	---------------

Aplicación 912.226.01	“Atenciones Protocolarias y representativas”
------------------------------	---

Fra. 2850 p/comida técnicos Urbaser y Ros Roca (Juan Julián Felipe Barreto)	59,50
NESTOR M. ACOSTA GARCÍA (Gastos suplidos)	

TOTAL APLICACIÓN	59,50
-------------------------	--------------

Aplicación 912.231.00	“Locomoción de los miembros de órganos de gobierno”
------------------------------	--

PAD N° 201100085195 por locomoción Consejero diciembre	1.034,19
VIAJES IBERIA, S.A.	

TOTAL APLICACIÓN	1.034,19
-------------------------	-----------------

Aplicación 920.226.04	“Jurídicos, contenciosos”
------------------------------	----------------------------------

Fra. 0003979 A/2011 por poder a procurador para juicio (David Gracia Fuentes)	48,50
LUIS ALBERTO VIÑA RAMOS (Gastos suplidos)	

Fra. 0003980 A/2011 por poder a procurador para juicio (David Gracia Fuentes)	48,50
JOSÉ IZQUIERDO BOTELLA (Gastos suplidos)	

TOTAL APLICACIÓN	97,00
-------------------------	--------------

Aplicación 920.230.20	“Dietas del personal no directivo”
------------------------------	---

Dieta Comisión de Servicio 20/12/2011	26,18
LIDIA RODRÍGUEZ FALCÓN	

Dieta Comisión de Servicio 20/11/2011	26,18
FERNANDO LOZANO PIÑERO	

Dieta Comisión de Servicio 20/09/2011	37,34
GILBERTO DUQUE LUGO	

Dieta Comisión de Servicio 6-9/11/2011	421,02
GILBERTO DUQUE LUGO	

TOTAL APLICACIÓN	510,72
-------------------------	---------------

Aplicación 920.231.20	“Locomoción del personal no directivo”
------------------------------	---

PAD N° 201100085199 por locomoción del personal diciembre	1.610,02
VIAJES IBERIA, S.A.	

PAD N° 201100085198 por locomoción del personal diciembre	549,97
VIAJES KIARA, S.L.	

PAD Nº 201100085196 por locomoción del personal diciembre VIAJES PAMIR, S.L.	73,57
PAD Nº 201100085197 por locomoción del personal diciembre VIAJES YADIR, S.L.	664,57
Locomoción Comisión de Servicio 14/11/2011 MARÍA NIEVES PÉREZ PÉREZ	38,00
Locomoción Comisión de Servicio 22/11/2011 MARÍA NIEVES PÉREZ PÉREZ	16,00
Locomoción Comisión de Servicio 24/11/2011 MARÍA NIEVES PÉREZ PÉREZ	18,00
Locomoción Comisión de Servicio 20/09/2011 YOLANDA MARÍA ARROCHA DUARTE	12,50
Locomoción Comisión de Servicio 19/12/2011 MARCIA N. ARMAS PADRÓN	30,00
Locomoción Comisión de Servicio 20/12/2011 LIDIA RODRÍGUEZ FALCÓN	11,70
Locomoción Comisión de Servicio 19/12/2011 EDVINA BARRETO CABRERA	21,55
Locomoción Comisión de Servicio 13/12/2011 EDVINA BARRETO CABRERA	10,15
Locomoción Comisión de Servicio 10/12/2011 EDVINA BARRETO CABRERA	48,25
Locomoción Comisión de Servicio 19/12/2011 JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ DÍAZ	24,10
Locomoción Comisión de Servicio 20/11/2011 FERNANDO LOZANO PIÑERO	7,20
Locomoción Comisión de Servicio 20/09/2011 GILBERTO DUQUE LUGO	24,45
Locomoción Comisión de Servicio 6-9/11/2011 GILBERTO DUQUE LUGO	27,20
Locomoción Comisión de Servicio 2/12/2011 EUSEBIO RODRÍGUEZ LORENZO	17,82
TOTAL APLICACIÓN	3.205,05
Aplicación 921.221.01 "Suministro agua edificios"	

Tasa agua 4º y 5º/bimestres/2011 contadores nº 06809745, 011185989 y 31357031	80,52
AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	

Tasa agua 5º/bimestre/2011 contadores nº 993976, 998292, 05828104, 07W715160 y 96214836	1.638,47
AYUNTAMIENTO DE EL PASO	

TOTAL APLICACIÓN	1.718,99
-------------------------	-----------------

TOTAL IMPORTE OBLIGACIONES PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2012 - EXPTE.Nº 3	8.820,30
--	-----------------

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIONES	IMPORTES en €
162.227.12	116,70
334.226.17	1.743,97
453.221.11	334,18
912.226.01	59,50
912.231.00	1.034,19
920.226.04	97,00
920.230.20	510,72
920.231.20	3.205,05
921.221.01	1.718,99
TOTAL	8.820,30

Por tanto, el total del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General para 2012 asciende a OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.820,30 €).

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, que figuran retenidos en las siguientes operaciones contables:

APLICACIONES	IMPORTES en €	Nº RC
162.227.12	116,70	201200026661
334.226.17	1.743,97	201200022416
453.221.11	334,18	201200019321
912.226.01	59,50	201200022063
912.231.00	1.034,19	201200018561
920.226.04	97,00	201200007149
920.230.20	510,72	201200018559
920.231.20	3.205,05	201200018557 y 201200018563
921.221.01	1.718,99	201200030979
TOTAL	8.820,30	

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Socialista y la abstención de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2012.

ASUNTO Nº 12.- EXPEDIENTE Nº 4 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **6 de junio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del Expediente nº 4 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Consejero del Grupo Socialista, y la abstención del Consejero del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente nº 4 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 356.747,17 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
172.601.00	Inversiones en zonas recreativas M. Ambiente	26.505,89 €
414.467.00	Aportaciones CIRB proyecto RuralPalma	254.354,34 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		280.860,23 €

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
912.226.11	Actos institucionales y ayudas actos municipales	7.864,50 €
929.212.00	Mantenimiento y reparación edificios	52.290,61 €
934.227.08	Oficina Auxiliar de Recaudación	15.731,83 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		75.886,94 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...356.747,14 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2011:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	356.747,17 €

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....356.747,17 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio sin causar daño y/o perjuicio a los interesados, no existiendo crédito adecuado destinado a dicha finalidad en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Socialista y la abstención de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 4 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

ASUNTO Nº 13.- EXPEDIENTE Nº 5 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **6 de junio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del Expediente nº 5 de Suplementos de Crédito en

el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Consejero del Grupo Socialista, y la abstención del Consejero del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente nº 5 de Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 275.564,69 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
151.150.00	Productividad	10.000,00 €
156.120.00	Sueldos Grupo A1	1.659,74 €
156.121.00	Complemento de destino	2.641,21 €
162.227.09	Recogida Papel/Cartón	115.242,75 €
162.227.11	Gestión de Vertederos	31.907,29 €
230.150.00	Productividad	2.600,00 €
342.789.00	Convenio Federación Campos de Fútbol	35.000,00 €
920.226.04	Jurídicos, contenciosos	8.000,00 €
920.230.20	Dietas del personal no directivo	55.565,60 €
931.120.00	Sueldos Grupo A1	2.642,69 €
931.121.00	Complemento de destino	4.205,41 €
931.150.00	Productividad	6.100,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	275.564,69 €
-------------------------------	--------------

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....275.564,69 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2011:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	275.564,69 €

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 275.564,69 €.

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio sin causar daño y/o perjuicio a los interesados, no existiendo crédito adecuado destinado a dicha finalidad en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Socialista y la abstención de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 5 de Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 14.- RUEGOS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "Dos ruegos. Uno que nos autorice a este Grupo a acceder, no por dudas técnicas, sino por cuestiones y resoluciones políticas -nos gustaría que quedara claro eso-, al expediente administrativo completo de la obra realizada, que ya lo hicimos, que no nos han pasado el documento. Y, por lo tanto, solicitamos acceder a ese expediente de la obra realizada en Fuencaliente sobre el Museo LIC, que ya lo hemos pedido.

Es acceso al expediente para que nos autorice, y se lo comunique a los Servicios correspondientes para poder acceder al mismo."

Sra. Presidenta: "Se les comunica. De acuerdo."

Sr. Cabrera Matos: "Y luego, el segundo ruego es que desde el 2 de abril, el Grupo Popular estuvo en una reunión en la empresa pública SODEPAL, con los técnicos de SODEPAL y con la Sra. Consejera de Economía y Hacienda de este Cabildo. Se comprometieron con nosotros a entregar una serie de documentación, que era todo muy sencillo, muy rápido, y que, bueno, en los próximos días nos lo iban a dar.

Estamos hablando de la IV Gama; estamos hablando de las cuentas más o menos detalladas. Más o menos detalladas, no. Cuentas detalladas de lo mismo.

Y, sin embargo, han transcurrido ya dos meses desde que hemos estado reunidos. Nos gustaría que no pasaran otros dos meses para que nos entregaran esas cuentas detalladas."

EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA NUEVAMENTE AL SALÓN DE PLENOS EL SR. CONSEJERO D. CÉSAR MARTÍN PÉREZ.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Camacho Sosa: "Buenas tardes. El primer ruego es para que nos sea remitida la memoria acreditativa de las acciones realizadas en la encomienda de la Sociedad de Promoción y Desarrollo, SODEPAL, con la Consejería de Turismo.

Y la segunda, en base al programa de grabación y montaje, en cuanto al dossier de emisión y copia digital de los reportajes y noticias emitidas referentes a la Transvolcania 2012."

Sr. Presidenta: "Bueno, le remitiremos lo que tengamos. Evidentemente, supongo que todo..."

Sr. Camacho Sosa: "Lo consistente en el dossier de emisión y copia digital."

Sra. Presidenta: "De lo que esté. Porque todo... De lo que haya."

Sr. Camacho Sosa: "De lo que recoge."

Sra. Presidenta: "Sí, porque, evidentemente, supongo que todo no estará, porque tampoco tenemos unos servicios de prensa."

Sr. Camacho Sosa: "Tiene que estar. Es obligación de la empresa."

Sra. Presidenta: "Ah, se refiere a un contrato concreto".

Sr. Camacho Sosa: "La empresa que ha sido contratada tenía la obligación de remitirlo."

Sra. Presidenta: "En relación con unos reportajes concretos que se encargaron para la Transvolcania.

Vamos a ver, usted me plantea todos los reportajes sobre la Transvolcania, es lo que le estaba diciendo que es prácticamente imposible, porque tendríamos que tener un gabinete de prensa de 10 personas que no tenemos, evidentemente."

Sr. Camacho Sosa: "El servicio que fue contratado a una empresa."

Sra. Presidenta: "El servicio para emisión de un reportaje. De acuerdo."

ASUNTO Nº 15.- PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "El pasado Pleno, quizás fue un error por mi parte, preguntaba, fue respondido por el Consejero de Agricultura, sobre la situación de la Balsa de la Caldereta. Comentaba si hubo algún tipo de comunicación previa sobre la ubicación de la misma, y sobre los inconvenientes de esa ubicación.

Me gustaría saber, como no soy técnico, y me preocupan estos temas, y me preocupan mucho después de las malas experiencias que

hemos tenido en la isla de La Palma con el tema de las construcciones de balsas y los desastres graves que hemos padecido en los últimos tiempos, hay un informe técnico que fue remitido el 30 de octubre de 2011 a los Servicios de Infraestructura del Cabildo de La Palma, en el que se ponía en conocimiento la posibilidad, y si es una posibilidad, conviene el estudio en profundidad para que luego no tengamos problemas. Porque es un técnico quien lo dice. Que se puede equivocar. Pero, ciertamente, por lo menos debe haber una respuesta por parte de la dirección de esa obra, porque ya la obra se estaba ejecutando cuando se emitió este informe en el que pide que se le comunique al director de esta obra, que según los estudios que he realizado hay posibilidades de una ruptura del dique de cierre de la balsa. Les envía el informe con la esperanza que la dirección de la obra lo revise y lo tengan en consideración, ya que mi análisis es muy benévolo con los parámetros geotécnicos, y me preocupa tener razón.

A nosotros nos preocupa que no haya hecho nada. Por tanto, lo que solicitamos es: fecha 30 de octubre de 2011, Servicio de Infraestructura del Cabildo de La Palma; si, efectivamente, este informe tiene contestación por parte de alguien, técnico, que diga que, efectivamente, no hay ningún tipo de problema; que este señor se ha podido equivocar; que se ha podido equivocar.

Pero yo creo que hay que garantizarnos plenamente este tipo de inversiones. Inversiones, además, millonarias que se están haciendo.

Por tanto, mi pregunta era casi más, si, efectivamente, se había recibido este documento.

A lo mejor lo desconoce. Pero remitido está a los Servicios de Infraestructura del Cabildo.

Y si, efectivamente, ustedes conocen algún documento respondiéndole, por parte de la dirección de obra a esta cuestión, a esta situación."

Sra. Presidenta: "Bien, evidentemente, tomamos nota, y vamos a responderle, como es lógico, además, por la dureza de lo que usted está planteando. Porque, evidentemente, ese es el inconveniente de que las preguntas aquí, cuando se formulan, no siempre se les pueda dar una respuesta, cuando el carácter, como es éste el caso, pues no podemos dar una respuesta técnica en el momento, evidentemente, porque es imposible.

Pero sí le quiere decir que en esa obra, para que por lo menos quede el respaldo de los técnicos, y que se cumplen todos los aspectos técnicos que requiere una obra, no esa, sino cualquier otra obra que realiza el Cabildo, toda obra que realiza el Cabildo, evidentemente, tienen un director de obra, un director técnico, y unas personas responsables que son las que evalúan ese tipo de cosas que usted plantea.

Usted lo plantea aquí generando una duda que, desgraciadamente, yo no le puedo resolver ahora mismo, porque, evidentemente, no puedo contestarle una cuestión técnica de ese calado.

Pero sí me gustaría recalcar que, evidentemente, aquí están los medios de comunicación, y me imagino que esto generará una incertidumbre y una duda sobre esa obra; pues sí decirles que esa obra, como todas las obras que lleva el Cabildo, tiene todas las direcciones técnicas y de todo tipo que requieren, y que nos señalan los equipos técnicos del Cabildo. Y que le daremos respuesta puntual a lo que usted plantea, evidentemente, por parte de los Servicios Técnicos de Infraestructura o de Agricultura, los que correspondan, en función del informe al que usted hace referencia.

Pero, bueno, la verdad es que lamentamos y esperamos que no se produzca una alarma sobre una obra que creo que es necesaria e imprescindible para la zona, sobre todo de Fuencaliente, y para esa zona de la isla una obra largamente demandada. Y que, desde luego, estamos intentando finalizar lo antes posible para ponerla a

disposición, máxime en las épocas que vivimos, que toda la capacidad de almacenamiento que podamos tener en la isla nos vendrá bien a raíz de la sequía que hemos tenido este año."

Sr. Cabrera Matos: "Sra. Presidenta, lo que usted convendrá conmigo, es que teniendo nosotros lo que tenemos, nosotros no nos podemos callar.

Nosotros solicitamos, simplemente, que desde los Servicios correspondientes se informe si, efectivamente, esta situación se ha resuelto o nunca ha habido problema.

Imagínese que, por desgracia, cosas que nadie desea, se produce algún problema relativo a este informe técnico. ¿Y qué pasa luego?. Es nuestro deber informar y preguntarle ¿lo conoce, lo saben?. Pues, miren, actúen.

Actúen, asegurémonos todos de que la cosa está bien; que no pasa absolutamente nada, y que, efectivamente, la obra está en perfectas condiciones, y se va a entregar al Cabildo en perfectas condiciones.

Y este informe a lo mejor podía tener razón o no; o podía tener parte de razón en su momento, pero se ha corregido.

Pero, ciertamente, es nuestro deber fiscalizar y controlar la labor de gobierno y que las cosas se hagan bien.

Mire, La Laguna de Barlovento seguro que estaba para los técnicos bien. De hecho, la recibieron. Pero como todos nos podemos equivocar, también los técnicos se pueden equivocar.

Y no viene mal revisar los proyectos técnicos, echar una visual y otra y otra, para que, finalmente, todos nos quedemos un poquito más tranquilos."

Sra. Presidenta: "Bien, yo de nuevo le digo que, desde luego, lamento que se genere una alarma sobre una obra que me parece que no debería generarse. Pero, bueno, que se ha generado ya.

Que le vamos a contestar desde el punto de vista técnico, estrictamente, porque es como está planteado, y, evidentemente, ni el Consejero de Infraestructura, ni el de Agricultura, ni yo misma, entramos en este tipo de temas, como es lógico. En primer lugar.

Y en segundo lugar, bueno, es que si encima, además, lo mete con la Balsa de Barlovento, pues entonces ya para no alarmar, pues ya aviados vamos.

La Balsa de Barlovento, por aclararlo, usted lo sabe perfectamente, el Cabildo Insular de La Palma nunca recibió esa obra; la empezó a gestionar. Y después, a raíz de esa gestión, evidentemente, se hizo responsable. Pero no se recibió no sólo la obra, sino ni siquiera el proyecto de reforma.

Pero, en todo caso, estamos hablando, por supuesto, de momentos distintos, de épocas diferentes, de una obra ejecutada con unas diferencias de años enormes.

Yo no digo que en una obra pública no pueda haber un problema, evidentemente, faltaría más. Puede haber problemas en obras públicas de todas las Administraciones, por supuesto.

Pero aclararle y reiterarle, no por usted, sino porque aquí, evidentemente, hay más personas que también están presentes, que las obras del Cabildo se hacen con todos los informes técnicos requeridos, y que le vamos a dar puntual respuesta desde los Servicios Técnicos del Cabildo a ese informe, a la respuesta que se le dio o al tratamiento que se le dio a ese informe al que usted hace referencia."

Sr. Cabrera Matos: "Gracias Sra. Presidenta. No tengo constancia de crear ninguna alarma, sino de transmitir lo que hay al respecto.

Ahora, a lo mejor, lo que voy a decir a continuación es otra alarma. Pero, claro, es que lo que nos corresponde a nosotros es preguntar al Grupo de Gobierno por qué las cosas no se hacen, entendemos, como se debieran hacer.

Hay un Decreto de fecha 16 de mayo en el que el Cabildo resuelve comparecer en un procedimiento ordinario en el que se insta una persona, una sociedad, insta al abono... Bueno, supongo que debe ser el abono del Auditorio Insular. Ya estamos en vía judicial.

Esta cuestión nos parecía que había que haberla solucionado; haber intentado llegar a un acuerdo; saber, exactamente, porque todavía no sabemos qué pasó.

Porque es que la broma, estamos hablando de 390.000 euros. Lo que se le está reclamando al Cabildo Insular de La Palma.

A lo mejor estoy creando alarma también, pero claro estos son dineros públicos también. Aquello era una obra pública, y esto son dineros públicos.

Y yo pensé, cuando en su momento se habló de esta situación, que la Presidenta iba a intentar buscar una solución a este tema, porque creo que se ha ido yendo a donde no debe ir, que es a la vía judicial.

Porque, claro, es que el informe que este señor pasa, y mi pregunta es si este señor entregó o no entregó al Cabildo Insular de La Palma un documento técnico de modificado. Si, efectivamente, lo entregó.

Porque, claro, si lo entregó hay una responsabilidad política en la gestión, en ese caso el Grupo de Gobierno de Coalición Canaria, que gobernaba en aquel momento y que sigue gobernando. Hay una responsabilidad claro.

Si no hay contrato, si no hay nada, si no se hizo nada. Oiga, ¿por qué se le contrata a este señor?. ¿O es que me voy a creer que este señor llega porque le da la gana, y perdonen la expresión, y trae el documento y lo pone sobre la mesa, y dice: Este es el modificado del proyecto del Auditorio Insular?.

Si, efectivamente, nadie lo ha encargado, ¿cómo recibieron ese documento?. ¿Se le ha entregado, se le ha devuelto ese documento inmediatamente, porque hubo algún tipo de error?. ¿O a lo mejor es preferible llegar a algún tipo de acuerdo, por la doctrina y la jurisprudencia del enriquecimiento injusto?. Y si, efectivamente, esta persona, como se hace en muchos reconocimientos extrajudiciales aquí, que todos son por esa indicación jurisprudencial y doctrinal del enriquecimiento injusto.

A ver si nos vamos a coger ahora el gravísimos problema, y que se incorporen luego las costas y los intereses de demora desde aquella fecha. Porque estamos hablando ya de unos cuantos años desde que se presentó el mismo.

Por lo tanto, yo lo que le pregunto es: ¿Ese documento técnico entró en el Cabildo?. Primero.

Segundo: ¿No ha habido posibilidades, en defensa del interés público... -porque, claro, otra cosa es si ha hecho el trabajo. Porque, claro, si ha hecho el trabajo, vamos a ver-; pero, en definitiva, el interés público de ahorrarse ese dinero, y sentarse y consensuarlo e intentar llegar a acuerdos para intentar llegar a la vía judicial unas cifras tan alarmante como las que estamos manejando?."

Sra. Presidenta: "Bueno, decirle que, efectivamente, ese tema está en un procedimiento judicial. Evidentemente, si está en un procedimiento judicial es porque una persona, como pasa en muchas otras Administraciones; no siempre las personas están de acuerdo con la Administración, con las respuestas que se le dan.

Evidentemente, si existe un procedimiento judicial es porque existe una discrepancia entre el Cabildo y esa persona que presenta la reclamación.

Efectivamente, se ha producido una reclamación sobre una cantidad de dinero importante para el Cabildo Insular de La Palma. El Cabildo no consideró, evidentemente por eso está la reclamación, que

existían elementos para pagar esa cantidad, y que, por tanto, discrepaba de la realización de ese trabajo.

Y por tanto, en virtud de esa discrepancia, como es lógico, el interesado interpone una demanda. Esa demanda se está sustanciando en los Tribunales, como usted muy bien ha señalado. Y, evidentemente, si el Cabildo está contestando a esa demanda es porque está disconforme con la solicitud que hace ese ciudadano, en este caso, el redactor del proyecto. Y no existen documentos que avalen la petición que hace esta persona, y máxime en una cuantía de ese nivel.

Por tanto, yo le digo que sobre ese tema, si confirmar que existe una reclamación judicial. Si confirmar que, evidentemente, el Cabildo tiene una defensa en el procedimiento, que alega que no existió ese encargo o que no se produjo al menos con las condiciones que el recurrente solicita.

Y, por tanto, en virtud de eso, estaremos a lo que decida la instancia judicial finalmente.

No se puede, evidentemente, llegar a un acuerdo con una cuestión que los técnicos del Cabildo no reconocen que se ha hecho ese trabajo en las condiciones que la persona solicita. Y no quiero entrar en términos legales o cuestiones, porque nunca me gusta pronunciarme sobre asuntos, cuando hay un Juez por medio.

Como es lógico, si está en un Juzgado es porque existe una discrepancia. Si no, ya estaría arreglado.

Evidentemente, esta persona presenta una reclamación de esa cuantía. El Cabildo lo somete a los informes técnicos internos. Los informes técnicos dicen que no están de acuerdo con la solicitud, y por tanto, con ese planteamiento que hace esta persona. Y esa persona está en su derecho a ir a una reclamación judicial. y el Cabildo tendrá que defender los intereses del Cabildo y el planteamiento que se hace desde el Cabildo.

Cuando finalice el proceso, pues veremos qué planteamiento hace el Juez."

Sr. Cabrera Matos: "Sí, Sra. Presidenta. Yo únicamente decirle que no voy a decir nada más. Porque si digo lo que pienso de cómo estimo que se pudo hacer ese contrato en su momento, y cómo fueron las cosas en su momento, pues a lo mejor incluso si alguien lee lo que digo, puede perjudicar la defensa que puede hacer el Cabildo.

Por tanto, no voy a decir nada más al respecto."

INTERVIENE EL SR. PESTANA PADRÓN FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Cabrera Matos: "No, si quiere lo digo. Si le causa risa lo digo perfectamente. No tengo ningún tipo de problema.

¿Usted cree que yo he perjudicado los intereses del Cabildo?.

INTERVIENE NUEVAMENTE EL SR. PESTANA PADRÓN FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Cabrera Matos: "Lo que hay que hacer las cosas bien. Hay que hacer las cosas bien.

Y mi pregunta, sencilla, es: ¿El documento está o no está aquí?. Es sencillo. Eso sí lo podemos saber. No es una cuestión técnica. Es una cuestión de si sabemos si está o no el documento.

El documento, el modificado, ¿está entregado aquí?."

Sr. Presidenta: "El problema es que lo usted llama el documento, es parte de la discrepancia entre el Cabildo y el reclamante con los Servicios Técnicos.

Lo que usted llama el documento, existe una discrepancia sobre lo que es ese documento. Entonces, evidentemente, yo no voy a hacer afirmaciones en el Pleno de algo que estamos haciendo una defensa desde los Servicios Técnicos y Jurídicos del Cabildo.

Y, por tanto, yo, evidentemente, no voy a responder a esa pregunta porque es parte de la reclamación que presenta la persona. Con lo cual, evidentemente, no voy a pronunciarme sobre ese aspecto."

Sr. Cabrera Matos: "Yo pienso que, si efectivamente, sin entrar ya, los Tribunales dictaminarán, y ojalá que se haga..."

Bueno, ya dictaminarán lo que tengan que dictaminar, porque la cuestión es bastante.

Pero sí me hubiese parecido más interesante sentarse y llegar a acuerdos entre las dos partes para intentar resolver esta cuestión. Me parece que hubiese sido más acertado.

Evidentemente, usted no nos ha informado de los contactos que ha habido."

Sra. Presidenta: "Sr. Cabrera, usted, que además ha estado en los máximos niveles de gestión en una Administración, entiende perfectamente que para llegar a un acuerdo o para llegar a un consenso sobre cualquier asunto que tiene que ver con un pago económico, tiene que haber un respaldo técnico y jurídico de la entidad para poder firmar un pago.

O sea, a mí me puede parecer interesante, en la mayoría de los casos, y pese a que yo estudié derecho, siempre soy de la teoría de que es mejor un mal acuerdo que un buen pleito, como dice el dicho.

Pero lo que es evidente es que cuando, efectivamente, como usted dice, estamos hablando de dinero público, desde el momento que haya una discrepancia técnica o jurídica en un pago, además, de esa cuantía. Porque yo puede entender que se pueden arreglar algunas cuestiones a lo mejor de menor cuantía, que no requieran tantos requisitos desde el punto de vista contractual.

Pero en esas cuantías, usted entienda que por mucho que uno quiera llegar a un acuerdo con la otra parte, ese acuerdo, si uno lo intenta, tiene que venir avalado por los técnicos y juristas del Cabildo, que busquen una fórmula de acuerdo.

Y si eso no existe, lamentándolo mucho, pues hay que acudir a la vía judicial para que un Juez dictamine si esta persona tiene razón o no. Pero, en todo caso, y usted lo entiende perfectamente, porque, como le digo, ha ocupado esos cargos y lo sabe perfectamente. Y cuando uno firma un pago, y máxime de las cuantías reclamadas, tiene que tener el aval de unos Servicios Técnicos y Jurídicos que lo avalen, y si no, pues yo, lamentándolo mucho, y le aseguro que lo lamento mucho, pues esta persona, como en otros casos, si hay una discrepancia de tal nivel que no se puede, y desde luego los servicios jurídicos y técnicos del Cabildo no avalan un pago, y le repito, de esa cuantía, pues es preferible que se acuda a un Juzgado y que sea el Juzgado, no creo que sea no bueno, pero tampoco pasa nada porque sea el Juzgado el que determine si, efectivamente, se produjo ese documento, no se produjo, qué documento es, y cuánto cuesta. Y, bueno, se dirimirá en el curso del procedimiento judicial."

Sr. Cabrera Matos: "Otra cuestión que le quería plantear es que el otro día estuve leyendo algunas declaraciones del Presidente del Gobierno de Canarias, en las que cerraba determinadas obras vinculadas al Plan de Carreteras en Santa Cruz de Tenerife.

Evidentemente, todo esto es porque como hay recortes del Gobierno de la Nación en el Plan de Carreteras, eso ya lo doy por hecho. Ahora la pregunta es: ¿Ya han priorizado, ya han cerrado, por parte del Cabildo Insular de La Palma con el Consejero de Infraestructuras, cuáles van a ser las prioridades e inversiones?.

Porque tenemos que ir por delante. Porque ya veo que se están cerrando algunas obras e infraestructuras en otras islas con cargo a ese Plan, al poquito dinero que hay, al Plan de Carreteras. Ya digo:

dos obras en Santa Cruz de Tenerife, cerradas entre el Presidente del Gobierno y el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife.

Convendría que nosotros empecemos a cerrar ya, porque el dinero es escaso, y si nos quedamos muy en la cola no vamos a obtener ni un duro.

Por lo tanto, lo que sí les pido es que si ya han tenido esos contactos. La pregunta es si han tenido esos contactos, y si, efectivamente, van a cerrar ya con prontitud -porque por lo visto se pueden cerrar ya algunas de las obras-, las obras que se van a ejecutar en la isla de La Palma en el tema de carreteras."

Sra. Presidenta: "Evidentemente, estamos manteniendo contactos con la Consejería de Infraestructuras del Gobierno. Y, bueno, a lo mejor, cuando nos reunimos no hacemos fotos y eso; y a lo mejor es el error."

Sr. Cabrera Matos: "A esa fue el Presidente."

Sra. Presidenta: "Pues eso, a lo mejor si hubiéramos hecho fotos, pues a lo mejor se hubiera notado más. Pero bueno.

Hemos mantenido esas reuniones, y el Gobierno de Canarias lo que nos ha expresado es que está buscando fórmulas para establecer, no tanto priorizaciones, sino que la situación haga que sobre todo, y le reitero lo que hablábamos antes, pues que las empresas que en estos momentos están contratadas, pues cómo se hace para revisar con ellos las posibilidades. Y, en todo caso, pues intentar que todas las obras de una u otra forma, puedan salir adelante dentro de, a lo mejor, más plazo o con algunos modificados o fórmulas.

Y en esa línea están trabajando, y, desde luego, haremos la foto cuando se produzca la reunión."

Sr. Cabrera Matos: "Y la última cuestión por mi parte. En la pasada sesión, el Sr. Pestana comentaba cuando le preguntaba por el Parque Tecnológico, que en el plazo de un mes aproximadamente, la ficha financiera estaría cerrada.

Me gustaría saber si ya está cerrada, porque, ya sabe que Fuerteventura está bastante avanzada.

Una de las prioridades que teníamos del Parque Tecnológico era impulsar, por ser los primeros, toda esa tecnología fundamental para la isla de La Palma.

Saben que Fuerteventura ya está en camino, tanto en la urbanización como en el edificio principal.

Y me gustaría saber si, efectivamente, ya esa ficha financiera existe, porque tenemos que darnos mucha prisa. Máxime, como decía la Presidenta del Cabildo con toda la razón del mundo, es necesaria la obra pública. Y ese es un caso claro y evidente de una obra pública fundamental para la isla, no sólo por lo que conlleva, sino también por las empresas que pueden competir para ser adjudicados. Estamos hablando de más de diez millones de euros. Y, por tanto, es una buena inyección económica para que se haga obra pública, y disminuyamos el número de desempleados."

Para responder esta cuestión, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Pestana Padrón: "Hace aproximadamente tres semanas, hubo una reunión de la Comisión Mixta de la Secretaría de Estado de Innovación, y con el Director de la Agencia Canaria de Innovación en la que se volvió a plantear el tema de La Palma. Y hubo un acuerdo de las dos Administraciones, yo creo que lo sepan ustedes también, pero, bueno, lo reitero: Hay un acuerdo de las dos Administraciones de apoyar este proyecto.

Y quedó el Ministerio, por un lado, en recabar un informe jurídico que ya sabíamos que iba a ser necesario para ver cómo se

engarzaba la isla de La Palma en la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, en ese convenio de financiación del Estado con Canarias de 150 millones de euros.

Y, por otro lado, subsidiariamente, pero nosotros consideramos que es también una vía que debe ser prioritaria, el tema de los fondos regionalizados, en el que podría haber también acuerdo de ambas partes.

Pero, en cualquier caso, en esa reunión lo que hubo es un consenso de que esta obra era prioritaria. Y yo les agradezco la predisposición que ha tenido la Secretaría de Estado de Innovación y los trabajos que está haciendo también el Director de la Agencia.

Y esperamos que una vez que los Servicios Jurídicos del Estado emitan ese dictamen, pues enfoquen al Gobierno de España de si se precisa una modificación del convenio, y, por tanto, un acuerdo de Consejo de Ministros, que parecía que era la vía razonable.

Eso es una vía de financiación, que saben que el Gobierno de Canarias tendría que devolver. Es financiación, una financiación más blanda, un préstamo blando porque es, si no recuerdo mal, al 0% de interés, pero tendría que devolver las cantidades.

Pero, bueno, solamente pendiente de despejar esa cuestión para poder tener la foto final de la inversión. Y, como usted dice, en los tiempos que corren, lograr inicialmente ya al menos para el edificio central del Parque de los diez millones de euros que reclamamos, que pedimos ambas Administraciones, yo creo que sería un elemento bastante positivo para crear empleo en la fase de construcción, y después generar actividad alrededor de ese edificio principal en el Parque Tecnológico."

Sr. Cabrera Matos: "Únicamente decirle al Sr. Pestana que el próximo mes espero que me dé nuevas noticias, porque más o menos, salvo los agradecimientos, que no recuerdo que lo haya hecho en la anterior sesión plenaria, más o menos la respuesta ha sido muy similar.

Esperemos que el próximo mes podamos tener todo ya en pleno funcionamiento, o por lo menos que hayamos avanzado notablemente. Porque, ya digo, la respuesta ha sido similar."

Sra. Presidenta: "Nosotros en ese espíritu de consenso y unidad que tenemos, pues la Secretaría de Estado está ocupada, evidentemente, como todo el Gobierno de España, por el Partido Popular; pues si ahí nos echan una mano pues estupendo. Se lo agradecemos enormemente."

Sr. Cabrera Matos: "¿Ya el Gobierno de Canarias ha remitido que, efectivamente, va a incluirla dentro de..."

Sra. Presidenta: "Tal y como le dijo el Vicepresidente, está reconocido ya en la Comisión entre Canarias y Estado. Y ahora la Secretaría de Estado tiene que recabar un informe jurídico de si hay que llevarlo a Consejo de Ministros o no.

Ojalá el próximo Pleno esté resuelto. Pero le quiero decir que si nos puede echar una mano en eso, pues bienvenido sea."

Sr. Cabrera Matos: "La culpa en este caso. La responsabilidad en este caso es de Rajoy. La primera responsabilidad que tenemos durante toda la sesión plenaria. Me alegro."

Sra. Presidenta: "Antes la culpa de todo la tenía Zapatero. Usted entienda que si gobierna España, ahora la culpa la tendrá Rajoy. Eso es ley de vida. Que le vamos a hacer.

Y la culpa de los males de La Palma la tengo yo; y del Gobierno de Canarias el Sr. Rivero. Así es la vida. Es lo que tiene gobernar.

Sr. Cabrera, de verdad, no me lo entienda mal, que no se lo estaba diciendo ningún mal rollo ni nada.

Sólo le estaba diciendo que está aceptada la Comisión de Seguimiento. Y que ahora está pendiente de la Secretaría de Estado, del informe jurídico. Y que si podían echarnos una mano en eso. No se lo decía de mala fe, ni para echar la culpa al Sr. Rajoy, ni nada de eso. De verdad.

¿Alguna cuestión más?."

Sr. Pestana Padrón: "No se echa la culpa cuando no la tiene, que tampoco es para tanto, para flagelarse en público. Que agradecemos el trabajo.

Yo creo que será una buena señal; yo lo dije en las Jornadas que tuvimos, que por cierto, le agradezco a todos los que estuvieron presentes en esas Jornadas. Yo agradezco esa colaboración. Hay tres Administraciones, bueno cuatro Administraciones. Están todas las escalas de la Administración implicadas en eso. Con distintos responsables políticos, de distintas fuerzas políticas, de las tres fuerzas políticas que estamos en Canarias.

Yo creo que eso es una buena señal también. Cuando el Sr. Asier Antona hablaba de que hay que sacar adelante temas, este es uno de los temas en el que podemos y debemos trabajar juntos, y los estamos haciendo.

Yo creo que lo valoramos, y los agradecimientos no son en balde."

Sra. Presidenta: "Muchas gracias. Vamos a no seguir, porque esto es una cosa positiva que está arreglándose. Vamos a no enturbiarla.

Gracias a todos. Buenas tardes."

No habiendo más intervenciones, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las **15:50 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



CABILDO LA PALMA